



## CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 – FASE VII

### PRIMER INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

#### PREMIO NOVELA GRÁFICA O CÓMIC, LIBRO INÉDITO

(28 de octubre de 2020)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202050059474 dio apertura el día **8 de octubre de 2020** a la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura 2020 – Fase VII, dentro de la cual se encuentra la modalidad **Premio Novela Gráfica o Cómic, libro inédito** cuyo objeto es *“Reconocer y promover en la ciudad de Medellín la creación de nuevas modalidades narrativas que integran las artes plásticas con el texto literario”*.
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el **22 de octubre de 2020** a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria en la línea de participación **Premio Novela Gráfica o Cómic, libro inédito** con un total de seis (6) propuestas recibidas, así:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA
1	503-001	MARIO LÉNTULO PHD: ESPECIALISTA EN COMPORTAMIENTO INADECUADO
2	503-002	POLVO DE AGUA
3	503-003	E.M.F.
4	503-004	PROYECCIONES SOMBRÍAS
5	503-006	LA IGLESIA DE LOS CUERNOS
6	503-007	KARAOKE

3. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS:** una vez concluido el proceso de verificación de los documentos administrativos y técnicos el estado de las propuestas es el siguiente:

#### 3.1 En estudio: tres (3) propuestas:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA
1	503-003	E.M.F.
2	503-006	LA IGLESIA DE LOS CUERNOS
3	503-007	KARAOKE





### 3.2 Por subsanar: una (1) propuesta:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
1	503-004	PROYECCIONES SOMBRÍAS	Allegar la declaración juramentada de residencia.

### 3.3 Rechazada: dos (2) propuestas:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
1	503-001	MARIO LÉNTULO PHD: ESPECIALISTA EN COMPORTAMIENTO INADECUADO	La propuesta no cumple el requisito de ser inédita, la misma aparece disponible en redes sociales. De acuerdo con el lineamiento, "las propuestas participantes deben ser inéditas. No podrán participar libros cuyos textos hayan sido publicados.
2	503-002	POLVO DE AGUA	La propuesta no cumple el requisito de ser inédita, la misma aparece disponible en redes sociales. De acuerdo con el lineamiento, "las propuestas participantes deben ser inéditas. No podrán participar libros cuyos textos hayan sido publicados.

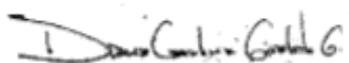
- Nos permitimos informar a los participantes que cuentan con un plazo de **dos (2) días hábiles** contados a partir de la fecha de publicación de este informe para subsanar requisitos. Este procedimiento se realizará mediante el envío de los documentos pendientes a través de la página [www.medellin.gov.co/estimulos](http://www.medellin.gov.co/estimulos). La documentación subsanable se recibirá **hasta las 5:00 p.m. del día 30 de octubre de 2020**.
- Solamente se recibirán observaciones al presente informe a través de los correos [convocatorias.cultura@medellin.gov.co](mailto:convocatorias.cultura@medellin.gov.co) o [convocatorias.cultura@gmail.com](mailto:convocatorias.cultura@gmail.com) durante los siguientes **dos (2) días hábiles** de su publicación.

### COMITÉ DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

  
**MAURICIO CELIS ALVAREZ**  
Coordinador

  
**LEIDY OSORIO PÉREZ**  
Abogada

  
**LEIDY CAROLINA MARÍN SÁNCHEZ**  
Profesional Administrativa

  
**DIANA CAROLINA GIRALDO**  
Consultora Área de Literatura

